NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERAL

A/CONF.95/SR.3
24 de septiembre de 1979

ESPAÑOL
Original: INGLES

DIVISION LINGUISTIQUE
SECTION CLD
A RENDRE AU BUREAU E/5107

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 11 de septiembre de 1979, a las 16.30 horas

Presidente: Sr. ADENIJI (Nigeria)

SUMARIO

Organización de la Conferencia (tema 2 del programa) (continuación)

d) Designación de otros miembros de la Mesa (continuación)

e) Designación de miembros de los órganos subsidiarios (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando y además incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, al Jefe de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E-6108, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones de la Conferencia se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura de la Conferencia.

GE.79-63797

Digitized by UNOG Library

Se abre la sesión a las 17 horas.

ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA (tema 2 del programa) (continuación)

d) DESIGNACION DE OTROS MIEMBROS DE LA MESA (continuación)

1. El PRESIDENTE anuncia que después de haberse celebrado consultas entre los distintos grupos regionales se ha llegado a un acuerdo y los 11 Vicepresidentes de la Conferencia serán los representantes de los Estados siguientes: India, Indonesia, Egipto, Zaire, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Suecia, Estados Unidos de América, Colombia, Jamaica y México.

2. De conformidad con el artículo 6 del reglamento, la Conferencia tiene que nombrar un Relator, un Presidente de la Comisión Plenaria y un Presidente del Comité de Redacción. Celebra anunciar que se ha acordado nombrar Relator al Sr. Alderman (Países Bajos), Presidente de la Comisión Plenaria al Sr. Voutov (Bulgaria) y Presidente del Comité de Redacción al representante del Pakistán.

3. Recuerda que se ha llegado a un entendimiento en el sentido de que el undécimo Vicepresidente sea designado Presidente del Grupo de Trabajo que se encargará de estudiar la cuestión de un tratado general. Así pues, se ha decidido nombrar Presidente de ese Grupo de Trabajo al Sr. Icaza (México).

e) DESIGNACION DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS SUBSIDIARIOS (continuación)

4. El PRESIDENTE propone que el Comité de Redacción esté formado por los representantes de los Estados siguientes: Brasil, España, Filipinas, Francia, Hungría, Kenya, Pakistán, Perú, República Democrática Alemana y Sudán. El representante del Pakistán actuará como Presidente del Comité.

5. Así queda acordado.

6. El PRESIDENTE señala a la atención de los representantes el párrafo 1 del artículo 34 del reglamento que dispone que el Relator participará ex officio, sin derecho a tomar parte en la adopción de decisiones, en los trabajos del Comité de Redacción, y el párrafo 3 que dispone que los patrocinadores de una propuesta serán invitados a las sesiones correspondientes del Comité de Redacción y podrán participar en los debates a discreción del Presidente.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

Digitized by UNOG Library